



DECRETO EXENTO N° 080.-

Curarrehue, 14/01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Lavín.
Enero del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Verónica Leyton
- 2.-La Orden de Ingreso N° 48 del día 11 de
- 3.- El art 15 letra E ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. VERONICA LEYTON LAVIN para efectuar ventas de: "PALOMITAS DE MAIZ" el día 12/01/2019 en fiesta aniversario 2019 de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
ALCALDE
ABEL RAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
UNIDAD DE CONTROL
Vº Bº
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patente